ACTA Nº 1/2015

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 2015, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Selección designado para la convocatoria al Proceso de Selección dispuesto por Resolución N° 147 del 30 de abril del 2015 para los cargos simples detallados en el Anexo I de la misma asignados a la Dirección del Centro Regional Metropolitano. Se encuentran presentes los miembros del Comité, como Titular de la Unidad Organizativa de Primera Apertura del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria el Ingeniero Agrónomo Dr. Jorge Raúl MONTEVERDE, por la Dirección de Recursos Humanos y Organización el Sr. Oscar PEÑA, como expertos en disciplinas afines el Ingeniero Agrónomo Dr. Marcos ESCOBAR y el Dr. Juan Ernesto PAILLE, en calidad de veedores el Dr. Horacio MOAURO por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), y el Sr. Gustavo MENDOZA y Beatriz SPREAFICO por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).----------

---

De conformidad a lo establecido en la Resolución Conjunta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA N° 89 y de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 16 de fecha 13 de febrero de 2008, se comienza el tratamiento de los temas allí consignados: ----------

1).- Determinación de los requisitos excluyentes y deseables a exigir en cada puesto a cubrir, en materia de estudios, conocimientos, experiencia, competencias y aptitudes laborales.----------

Por unanimidad se aprueban los requisitos del perfil que se adjunta en el Anexo I del presente, correspondiente a los cargos allí detallados.----------

No se admitirán postulaciones que superen las exigencias de nivel educativo requerido en cada perfil.----------

2).- Debido a las características de los perfiles de los puestos a cubrir, el Comité considerará que de acreditar los postulantes seleccionados condiciones de idoneidad especialmente relevantes, puede encomendar su incorporación en el grado siguiente al establecido como inicial de la categoría escalafonaria pertinente, conforme las previsiones del artículo 49 del CONVENIO DE TRABAJO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SENSA aprobado por Decreto Nº 40/2007 y sustituido por acta acuerdo homologada por Decreto Nº 2249/2014.-----

3).- Determinación del peso o índice de ponderación de los factores establecidos.--

Por unanimidad se aprueba el índice de ponderación de cada etapa, conforme el Anexo II que se adjunta al presente.----------

4).- Determinación de las modalidades de celebración de cada etapa.----------

Se aprueban por unanimidad las modalidades de celebración de cada etapa conforme el Anexo III.----------

5).- Determinación del cronograma general del proceso y de las fechas de celebración de las entrevistas y pruebas.----------

Se determina y aprueba por unanimidad el cronograma del proceso y las fechas de celebración de las entrevistas y pruebas, según el Anexo IV.----------

Sin más que tratar, siendo las 13:00 hs, se da por finalizado el presente Comité.---

ANEXO I

PERFIL Nº 1
(ROE 889, 890, 891, 892, 893, 894, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE SANIDAD ANIMAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION TEMATICA DE SANIDAD ANIMAL

2.- Principales funciones y tareas:

• Colaborar con el Inspector Experto o Especializado en las acciones o funciones que éste le indique.
• Proceder al control y fiscalización del cumplimiento de la normativa dispuesta sobre enfermedades animales y epizootias.
• Ejecutar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.
• Controlar las condiciones de bienestar animal.
• Ejecutar la verificación del cumplimiento de los programas de vacunación.
• Colaborar en la autorización de los movimientos de animales, mediante la certificación correspondiente.
• Colaborar en la evaluación de los programas, acciones y actividades de prevención, control y erradicación del Territorio Nacional, de enfermedades exóticas, emergentes y de alto riesgo.
• Realizar el control de los stocks ganaderos y asegurar la verificación de su trazabilidad.

• Ejecutar la actualización de los registros documentales de productores, establecimientos, existencias ganaderas y controles sanitarios de su jurisdicción.
• Realizar la toma de muestras requeridas.

3. Lugar de desempeño de funciones:

Cuarentenaria Lazareto Capital: 5 (CINCO)
Oficina Local Florencio Varela: 1 (UNO)
Inspección Veterinaria del Mercado de Hacienda de Liniers: 6 (SEIS)
Oficina Local de San Isidro: 1 (UNO)
Oficina Local de General Rodriguez: 1 (UNO)
Oficina Local De La Plata: 1 (UNO)

4.- Vacantes: 15 (QUINCE)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD

Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

• Capacidad para ejecutar acciones de control en las temáticas del área
• Iniciativa para formular propuestas tendientes al mejoramiento de la organización
• Manejo de utilitarios informáticos
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
- Ley N° 3859 de policía sanitaria animal.
- Ley N° 24305 programa nacional de lucha contra la aftosa.
- Res. SENASA 848/98 documento de tránsito de animales.
- Res. SAGPyA 356/2008 Sistema integrado de gestión de sanidad animal.

PERFIL Nº 2
(ROE 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE DE OFICINA LOCAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION TEMATICA DE SANIDAD ANIMAL

2.- Principales funciones y tareas:

• Asistir al personal profesional responsable de la Dependencia en las tareas técnico administrativas que se desarrollan en la misma.
• Atender e informar al público y usuarios internos y externos, en el ámbito de la competencia del área, brindando asesoramiento, así como gestionando los trámites pertenecientes a la Dependencia.
• Manejo del back-up, seguimiento y rendición de las recaudaciones y apoyo informático.
• Manejar los sistemas informáticos, relacionados a la sanidad de productos de competencia del área.
• Actualizar el registro de predios y existencias ganaderas, planes de vacunación y muestreos.
• Emitir certificados y documentación sanitaria.
• Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica del área.
• Elaborar escritos y documentación administrativa del área.
• Recibir y controlar la documentación, para la formación de expedientes.
• Colaborar con los técnicos y/o profesionales en las diversas tareas administrativas del área.
• Ordenar y clasificar información.
• Mantener actualizado el archivo.

• Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.

3. Lugar de desempeño de funciones:

OFICINA LOCAL LA PLATA –CALLE 70 N° 529 ENTRE 5 y 6 - 2 (DOS)
OFICINA LOCAL MARCOS PAZ - LAVALLE 2276 – 1 (UNO)
OFICINA LOCAL PALERMO - Dr. RAMON CARCANO SIN NUMERO – 1 (UNO)
OFICINA LOCAL GONZALEZ CATAN - PACHECO 201 – 1 (UNO)
OFICINA LOCAL FCIO. VARELA - MONTEAGUDO 858 – 1 (UNO)
MERCADO DE LINIERS - AV. LISANDRO DE LA TORRE 2406 – 1 (UNO)
SUPERVISION REGIONAL METROPOLITANA - FELIX ORIGONE 930 – 1 (UNO)

4.- Vacantes: OCHO (8)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD

Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

- Capacidad para el manejo de relaciones con terceros.
- Capacidad para la atención de público.
- Predisposición para integrar grupos de trabajos.
- Manejo de utilitarios informáticos, procesador de texto, planilla de cálculos, correo electrónico, internet.

PERFIL Nº 3
(ROE 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE DE OFICINA LOCAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION TEMATICA DE PROTECCION VEGETAL

2.- Principales funciones y tareas:

• Asistir al personal profesional responsable de la Dependencia en las tareas técnico administrativas que se desarrollan en la misma.
• Atender e informar al público y usuarios internos y externos, en el ámbito de la competencia del área, brindando asesoramiento, así como gestionando los trámites pertenecientes a la Dependencia.
• Manejar los sistemas informáticos, relacionados a la sanidad de productos de competencia del área.
• Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica del área.
• Elaborar escritos y documentación administrativa del área.
• Recibir y controlar la documentación, para la formación de expedientes.
• Colaborar con los técnicos y/o profesionales en las diversas tareas administrativas del área.
• Ordenar y clasificar información.
• Mantener actualizado el archivo.
• Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.

3. Lugar de desempeño de funciones:

SEDE DEL CENTRO REGIONAL LA PLATA - CALLE 7 Nº 1076, 5ºP - LA PLATA - 2 (DOS)
CABA - AZOPARDO 1020 – 8 (OCHO)

4.- Vacantes: DIEZ (10)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 8.828,16

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título correspondiente al Ciclo de Educación General Básica y Obligatoria reconocido oficialmente en los términos de la Ley Federal de Educación, otorgado por entidades oficiales o privadas, y que acrediten conocimientos técnicos que les permitan asistir al personal profesional y técnico operativos, en la realización de sus tareas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

- Capacidad para el manejo de relaciones con terceros.
- Capacidad para la atención de público.
- Predisposición para integrar grupos de trabajos.
- Manejo de utilitarios informáticos, procesador de texto, planilla de cálculos, correo electrónico, internet.

PERFIL Nº 4
(ROE 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE PROTECCIÓN VEGETAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION TEMATICA DE PROTECCION VEGETAL

2.- Principales funciones y tareas:

• Colaborar en las tareas de ejecución de las acciones de prevención, control y erradicación de plagas de los vegetales dentro de su jurisdicción o en las áreas que le fueran indicadas.
• Asistir al Inspector en la elaboración, procesamiento y seguimiento de la documentación resultante de las acciones de fiscalización de los Programas de Protección Vegetal.
• Colaborar en las acciones de vigilancia general o específica de acuerdo a instrucciones y prioridades establecidas.
• Asistir al Inspector en la elaboración de la documentación específica que permita registrar las actividades de monitoreo.
• Colaborar en los controles de viveros, movimientos y transporte.
• Mantener actualizado el RENSPA agrícola de su jurisdicción.
• Asistir al Inspector en las acciones pertinentes respecto de la legislación de Centro de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera (C.A.T.E.M), Fábrica de Embalajes de Madera (F.E.M) y Hornos Secadores Tradicionales de Madera (H.O.S.E.T.R.A.M)
• Llevar los registros de las actividades de protección vegetal que se desarrollan dentro de su jurisdicción.
• Generar los reportes a partir de los registros de información.

3. Lugar de desempeño de funciones:

CABA – Azopardo 1020 - 12 (DOCE)
Aeropuerto Internacional Ernesto Pistarini - 1 (UNO)
Sede del Centro Regional La Plata 1 (UNO)

4.- Vacantes: 14 (CATORCE)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO
1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.
2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

• Capacidad para ejecutar acciones de control en las temáticas del área
• Iniciativa para formular propuestas tendientes al mejoramiento de la organización
• Manejo de utilitarios informáticos
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
- Manual de Procedimientos 409/96.
- Disposición DNPV N° 04/13.
- Res. SENASA 199/13.
- Res. SENASA 38/12
- Res. SENASA 19/02
- Res. SAGPyA 685/05

PERFIL 5
(ROE 926, 927, 928, 929)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE EMBARQUE DE CEREALES, OLEAGINOSAS, SUS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS**

3.- Ubicación Escalonaría (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION TEMATICA DE PROTECCION VEGETAL
2.- Principales funciones y tareas:

• Actuar manteniendo, en el ámbito de sus competencias, la Barrera Sanitaria Portuaria Vegetal del País. Impedir el ingreso al Territorio Nacional y transitar mercadería con deficiencias sanitarias. Detectar plagas, infestaciones y prohibir la comercialización de los productos bajo su incumbencia, hasta su total acondicionamiento.
• Inspeccionar en el momento de carga/descarga la total sanidad de los medios de transporte (barcos, barcazas, camiones, vagones, contenedores, etc.) y de los cereales, oleaginosas y subproductos, destinados a la exportación/importación, autorizando o rechazando su carga, según corresponda.
• Sugerir las medidas correspondientes para asegurar el acondicionamiento sanitario suficiente de cualquier medio de transporte.
• Tomar muestras y realizar los análisis preliminares. Enviar al Laboratorio correspondiente, a efectos de su análisis y consideración, las muestras que se obtengan con presencia de insectos, determinando si los mismos afectan la carga.
• Detectar insectos, plaga o infestación, haciendo cumplir las normas sanitarias vigentes y labrar las actas, si correspondiere. Actuar de oficio ante una anomalía sanitaria (insectos, plagas, etc.), de acuerdo al punto anterior.
• Controlar los sitios de embarque asegurando su resguardo hasta destino. Restringir el tránsito de camiones, por las rutas o calles ciudadanas, cuando se haya fumigado, por el tiempo que se considere necesario.

• Aplicar las distintas normas vigentes sobre calidad de granos y subproductos. Determinar la calidad de los granos. Reconocer los tipos y variedades de granos, semillas de malezas y subproductos.
• Actuar en la recepción y entrega de granos y subproductos. Verificar en el lugar de almacenamiento y sus alrededores, el acondicionamiento y conservación de la mercadería. Determinar las infracciones a las normas vigentes.
• Confeccionar Actas de Actuación y Constatación.

3. Lugar de desempeño de funciones:
CABA, Azopardo 1020

4.- Vacantes: 4 (CUATRO)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título de nivel secundario y Título de Perito Clasificador de Cereales, Legumbres y Oleaginosas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

• Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo
• Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de Texto, Planillas de cálculo, representadores gráficos, correo e internet)
• Trabajo en equipo y cooperación
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto.
- Res. SAGyP 1075/94.
- Manual de procedimientos 409/96.
- Res. SENASA 199/13.
- Res. SAGPyA 292/98.
- Res. SENASA 19/02.
- Res. SAGPyA 685/05.
- Res. SENASA 38/12

PERFIL 6
(ROE 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL**

3.- Ubicación Escalonaría (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION TEMATICA DE INOCUIDAD

2.- Principales funciones y tareas:

• Ejecutar las acciones de fiscalización en los establecimientos dedicados al faenamiento de especies mayores, a la captura, el cultivo y la transformación de los productos pesqueros, al faena-miento de aves y otras especies menores, el acopio e industrialización de huevos y de los productos de la caza, a la industrialización de productos, subproductos y derivados de origen animal, a la producción e industrialización de productos lácteos incluyendo el estudio de la Documentación Técnica de los mismos a fin de proponer su habilitación y registro.
• Entender en el análisis del riesgo alimentario, control, elaboración y certificación aplicables a la higiene, inocuidad y calidad de materias primas, productos, subproductos y derivados de origen animal, en los establecimientos y/o instalaciones involucrados en su producción, procesamiento, elaboración, captura, faenamiento, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte, almacenamiento, manipuleo, acopio y comercialización.
• Colaborar en la inspección antemortem previa revisión de guías y documentación sanitaria, a efectos de comprobar las correspondientes cantidades, coincidencia de marcas, procedencia de las tropas y toda otra verificación que se haga al respecto.

• Colaborar en las necropsias y recolección de material de estudio, tomando todas las medidas pertinentes de aislamiento y desinfección en los casos de enfermedades infectocontagiosas dando cuenta de inmediato al Jefe de Servicio y/o Supervisor a fin de tomar la intervención correspondiente.
• Colaborar en el examen postmortem de los animales sacrificados en el establecimiento, debiendo investigar en el sitio que se constituya la inspección, el estado sanitario de las reses e intervenir en el destino de las mismas.
• Examinar vísceras y ganglios linfáticos ya sea palpando o haciendo incisiones (ni más numerosas ni más extendidas que lo necesario) los inspectores son los responsables del procedimiento.
• Realizar la inspección de las elaboraciones y los distintos sistemas de conservación de carnes en el establecimiento, como así también vigilar las cargas en los transportes y que se cumplan las disposiciones sobre exigencias sanitarias en los diversos departamentos.
• Verificar el rotulado de los productos e inscripciones reglamentarias antes de otorgar la documentación sanitaria..

3. Lugar de desempeño de funciones:
Establecimiento N° 1358, Frigorífico Penta S.A. UNO (1)
Establecimiento N° 1938 Coto Cicsa UNO (1)
Establecimiento N° 1943, Velsud TRES (3)
Establecimiento N° 2085 Deltacar S.A. TRES (3)
Establecimiento N° 3270 Frimsa DOS (2)
Establecimiento N° 3666 Panamericana DOS (2)
Establecimiento N° 4782 Granja Tres Arroyos DOS (2)
Establecimiento N° 4889 Coto Aves TRES (3)

4.- Vacantes: DIECISIETE (17)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos
• Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo
• Conocimiento y manejo de sistemas informáticos, word, excell, internet y de trabajo en equipo.
• Capacidad para la atención al público y capacidad para el manejo de relaciones con terceros.
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto.
- Ley Federal de Carnes N° 22375
- Decreto N° 4238/68 Reglamento de Inspección de Productos y Subproductos y Derivados de origen animal.

PERFIL Nº 7
(ROE 947, 948, 949, 950, 951, 952)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN VEGETAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION REGIONAL TEMATICA DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:

• Colaborar con el Inspector en la fiscalización del cumplimiento de las normas, programas y procedimientos que regulen las actividades vinculadas a la habilitación y control de establecimientos y/o instalaciones dedicados a la producción, procesamiento, elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte y almacenamiento de productos destinados a la alimentación animal y los piensos.
• Colaborar con el Inspector en la fiscalización del cumplimiento de las normas, programas y procedimientos específicos, referidos a la identificación, trazabilidad y rastreo de productos, subproductos y materias primas de origen vegetal en el mercado interno y tráfico federal.
• Colaborar con el Inspector en la fiscalización del cumplimiento de la inscripción de aditivos alimentarios, coadyudantes de tecnología, envases, materiales de acondicionamiento y agentes de control higiénico-sanitarios para uso en productos de origen vegetal.
• Verificar que las líneas de empaques están convenientemente identificadas con carteles que indiquen claramente el destino de la fruta en proceso, para casos no contemplados en programas fitosanitarios nacionales.

• Verificar el origen de la fruta y la trazabilidad de las partidas, para casos no contemplados en los programas fitosanitarios nacionales.

3. Lugar de desempeño de funciones:

Mercado Central 5 (CINCO)
Caba, Azopardo 1025, 1 (UNO)

4.- Vacantes: 6 (SEIS)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

• Capacidad para ejecutar acciones de control en las temáticas del área
• Iniciativa para formular propuestas tendientes al mejoramiento de la organización
• Manejo de utilitarios informáticos
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
- Res. SENASA N° 314/03 referida al área de est. De alimentos para animales.,
- Res. SENASA N° 637/11 referidas al control de frutas y hortalizas - SICOFHOR.,
- Res. MAGP N° 38/12 referida al manual de procedimientos de infracciones.

PERFIL Nº 8
(ROE 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL, DE PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS (PIF)**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCION DE CENTRO REGIONAL METROPOLITANO

2.- Principales funciones y tareas:

• Ejecutar todas las acciones tendientes a supervisar, controlar, inspeccionar, medir, comparar y otras que puedan corresponder para (de resultar satisfactorio el resultado) proceder a convalidar documentalmente las operaciones de importación, exportación y tránsito entre terceros países de animales vivos, material reproductivo animal, y productos, subproductos y derivados de origen animal de competencia del SENASA.
• Confeccionar Actas de Constatación en los casos que se detecten irregularidades que deriven en rechazos importantes (reembarque o destrucción); exportaciones no autorizadas.
• llevar el registro estadístico de todas las operaciones de comercio exterior desarrolladas en el PIF para el área de estadística de comercio exterior de la Dirección de Tráfico Internacional.
• Colaborar y asistir al Profesional de un PIF a participar en programas de monitoreo general (Plan CREHA)
• Colaborar y asistir al Profesional en la toma y remisión de muestras de pollitos BB al laboratorio central, requeridos por el Programa de Aves del SENASA
• Colaborar y asistir al Profesional en el control del nivel de nitrógeno en termos criógenos de material reproductivo animal que ingresa al país.

• Ejecutar las acciones dispuestas para verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Residuos Provenientes del Exterior (Resolución N°714 del 4 de octubre de 2010 del SERVIVIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA), confeccionar Actas de Constatación.
• Ejecutar las acciones tendientes a la supervisión y control de las cámaras de depósito y expendio de carne vacuna en tiendas libres de impuesto (Duty Free Shop).
• Verificar el cumplimiento de los requisitos fijados por la Coordinación de Normas de Inspección de Productos, para autorizar la importación de productos, subproductos y derivados de origen animal.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Caba, Azopardo 1025

4.- Vacantes: 12 (DOCE)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a

los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
• Capacidad para ejecutar acciones de control en las temáticas del área
• Iniciativa para formular propuestas tendientes al mejoramiento de la organización
• Manejo de utilitarios informáticos
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
Res. SENASA N° 295/99.
- Res. SENASA N° 299/99.
- Res. SENASA N° 501/01 Manual de procedimientos.
- Res. SENASA 488/02.
-Res. SENASA N° 714/10 residuos provenientes del exterior.
- Circular DTI 01/2013 Certif. de productos.
- Res. SENASA N° 402/14 Categorización de puestos de fronteras. Res. SENASA N° 466/14 Estructura del Senasa.

PERFIL Nº 9
(ROE 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR TECNICO DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN VEGETAL DE PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS (PIF)**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCION CENTRO REGIONAL METROPOLITANO

2.- Principales funciones y tareas:

• Verificar la correspondencia con las normas establecidas de la documentación respaldatoria necesaria para dar curso a operaciones de comercio exterior, lo que implica conocer la validez de la documentación presentada, definiendo el cumplimiento de los requisitos documentales previos a la presentación a los inspectores para concretar una exportación o importación.
• Verificar y registrar los tránsitos internacionales (mercaderías de terceros países que transitan el Territorio Nacional por puntos de ingreso y salida definidos en un tiempo determinado)
• Colaborar con acciones definidas de control y verificación pautadas en Protocolos Específicos de Exportación a efectos de convalidar documentos respaldatorios previos a la Certificación Fitosanitaria.
• Confeccionar documentos tanto locales como internacionales que amparan las operaciones, sea en forma manual, mecánica o por sistema informático, con sujeción a objetivos e información específica y autonomía ante los profesionales para la ocasional resolución de problemas particulares sobre temas vinculados a la emisión de la certificación.

• Registrar las operaciones de comercio exterior que produzcan, con responsabilidad sobre su archivo electrónico y físico y con capacidad para su ubicación inmediata en caso de ser solicitada información sobre las mismas.
• Poseer los conocimientos técnicos que le permiten manejar programas informáticos de registro de todas las operaciones que se realizan en el PIF, así como definir y registrar el pago de tasas y aranceles según las actividades que deben desarrollarse para permitir la certificación a cargo del Inspector del PIF.
• Interactuar con los Inspectores a efectos de proponer mejoras en la instrumentación de la normativa a cumplir en un PIF.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Caba, Azopardo.

4.- Vacantes: 14 (CATORCE)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 10.167,92

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Terciario reconocido oficialmente, otorgado por entidades oficiales o privadas, o agentes que, poseyendo título correspondiente de nivel secundario completo o educación polimodal, acrediten la formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD

Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

• Capacidad para ejecutar acciones de control en las temáticas del área
• Iniciativa para formular propuestas tendientes al mejoramiento de la organización
• Manejo de utilitarios informáticos
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
- Res. SENASA N° 295/99.
- Res. SENASA N° 299/99.
- Res. SENASA N° 501/01 Manual de procedimientos.
- Res. SENASA 488/02.
-Res. SENASA N° 714/10 residuos provenientes del exterior.
- Circular DTI 01/2013 Certif. de productos.
- Res. SENASA N° 402/14 Categorización de puestos de fronteras. Res. SENASA N° 466/14 Estructura del Senasa.

PERFIL Nº 10
(ROE 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000,1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR ASISTENTE TECNICO DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION REGIONAL TEMATICA DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:

• Asistir al Inspector Profesional en la ejecución de las acciones de fiscalización en los establecimientos dedicados al faenamiento de especies mayores, a la captura, el cultivo y la transformación de los productos pesqueros, al faenamiento de aves y otras especies menores, el acopio e industrialización de huevos y de los productos de la caza, a la industrialización de productos, subproductos y derivados de origen animal, a la producción e industrialización de productos lácteos, incluyendo el estudio de la Documentación Técnica de los mismos a fin de proponer su habilitación y registro.
• Asistir al Inspector y/o Subinspector en el análisis del riesgo alimentario, control, elaboración y certificación aplicables a la higiene, inocuidad y calidad de materias primas, productos y derivados de origen animal, en los establecimientos y/o instalaciones involucradas en su producción, procesamiento, elaboración, captura, faenamiento, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte, almacenamiento, manipuleo, acopio y comercialización.
• Asistir al Inspector y/o Subinspector en la inspección antemortem previa revisión de guías y documentación sanitaria, a efectos de comprobar las correspondientes

cantidades, coincidencia de marcas, procedencia de las tropas y toda otra verificación que haga al respecto.
• Asistir al Inspector y/o Subinspector en el examen postmortem de los animales sacrificados en el establecimiento, debiendo investigar en el sitio que se constituya la inspección, el estado sanitario de las reses intervenir en el destino de las mismas.
• Asistir al Inspector en la inspección de las elaboraciones y los distintos sistemas de conservación de carnes en el establecimiento, como así también vigilar las cargas en los transportes y que se cumplan las disposiciones sobre exigencias sanitarias en los diversos departamentos.
• Asistir al Inspector en la verificación del rotulado de los productos e inscripciones reglamentarias antes de otorgar la documentación sanitaria.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Establecimiento N° 1358, Frigorífico Penta S.A. UNO (1)
Establecimiento N° 1385 La Foresta UNO (1)
Establecimiento N° 1401 Agroflex UNO (1)
Establecimiento N° 1466 Miguillon UNO (1)
Establecimiento N° 1905 Coo.Tra.Fri:Ya UNO (1)
Establecimiento N° 1938 Coto Cicsa UNO (1)
Establecimiento N° 1943, Velsud UNO (1)
Establecimiento N° 2063 Pasaje La Carolina UNO (1)
Establecimiento N° 2085 Deltacar S.A. UNO (1)
Establecimiento N° 2515 Ganadera San Roque UNO (1)
Establecimiento N° 3270 Frimsa UNO (1)
Establecimiento N° 3574 Reg. Bovinos del Sur UNO (1)
Establecimiento N° 3655 La Pompeya DOS (2)
Establecimiento N° 4072 Visom UNO (1)
Establecimiento N° 4890 Ceryvac S.A UNO (1)
Establecimiento N° 4889 Coto Aves UNO (1)
Establecimiento N° 3676 Frigolar UNO (1)
Caba Azopardo 1025, CUATRO (4)

4.- Vacantes: 22 (VEINTIDOS)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 8.828,16

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título correspondiente al Ciclo de Educación General Básica y Obligatoria reconocido oficialmente en los términos de la Ley Federal de Educación, otorgado por entidades oficiales o privadas, y que acrediten conocimientos técnicos que les permitan asistir al personal profesional y técnico operativos, en la realización de sus tareas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
• Conocimiento y manejo de sistemas informáticos, word, excell, internet y de trabajo en equipo.
• Capacidad para la atención al público y capacidad para el manejo de relaciones con terceros.
• Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto.

PERFIL Nº 11
(ROE 1011, 1012, 1013, 1014)

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **INSPECTOR ASISTENTE TECNICO DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN VEGETAL**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO, COORDINACION REGIONAL TEMATICA DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:

• Asistir al Inspector Profesional en la fiscalización del cumplimiento de las normas, programas y procedimientos que regulen las actividades vinculadas a la habilitación y control de establecimientos y/o instalaciones dedicados a la producción, procesamiento, elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte y almacenamiento de productos destinados a la alimentación animal y los piensos.
• Asistir al Inspector Profesional en la fiscalización del cumplimiento de la inscripción de los aditivos alimentarios, coadyudantes de tecnología, envases, materiales de acondicionamiento y agentes de control higiénico-sanitarios para uso en productos de origen vegetal.
• Asistir y colaborar en el control de la sectorización en el almacenamiento según la clase de material, tanto en lo que hace a la fruta procesada como sin procesar, para casos no contemplados en los programas fitosanitarios nacionales.
• Asistir en la verificación de que las líneas de empaques están convenientemente identificadas con carteles que indiquen claramente el destino de la fruta en proceso, para casos no contemplados en programas fitosanitarios nacionales.

• Asistir en la verificación del origen de la fruta y la trazabilidad de las partidas, para casos no contemplados en los programas fitosanitarios nacionales.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Sede del Centro Regional Metropolitano en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires

4.- Vacantes: 4 (CUATRO)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REMUNERACION MENSUAL BRUTA DEL PUESTO

HABERES: $ 8.828,16

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título correspondiente al Ciclo de Educación General Básica y Obligatoria reconocido oficialmente en los términos de la Ley Federal de Educación, otorgado por entidades oficiales o privadas, y que acrediten conocimientos técnicos que les permitan asistir al personal profesional y técnico operativos, en la realización de sus tareas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
- Conocimiento y manejo de sistemas informáticos, word, excell, internet y de trabajo en equipo.
- Capacidad para la atención al público
- Capacidad para el manejo de relaciones con terceros.
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto.

ANEXO II

1º Etapa: Evaluación de antecedentes académicos y laborales: 25%

2º Etapa: Evaluación Técnica: 35%

3º Etapa Evaluación Laboral mediante entrevista: 40%

Evaluación psicotécnica, solo contribuye a ponderar la adecuación de aptitudes del postulante.

ANEXO III

Determinación de modalidad de celebración de cada etapa:

1° ETAPA EVALUACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS Y LABORALES: Se evaluarán los antecedentes académicos y laborales de los postulantes. (Art. 38 Resol Conjunta SENASA SGP 89-16/2008).

2º ETAPA: EVALUACION TECNICA
Cargos Técnicos y Administrativos: Se efectuará bajo la modalidad de curso concurso, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 Resolución Conjunta SENASA SGP 89-16/2008.-

3º ETAPA ENTREVISTA: Aprobada por el postulante la segunda etapa en una primera fase la entrevista deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos y experiencia laboral, lo que permitirá reajustar en mas o menos hasta un 20% el puntaje obtenido en cada factor. En una segunda fase se realizará una entrevista de no más de una hora de duración, la que se efectuará bajo una guía de preguntas que formulara el Comité a tal fin.

EVALUACION PSICOTECNICA: Sólo contribuye a ponderar la adecuación de aptitudes del postulante, a este efecto se consignará como muy adecuado, adecuado o poco adecuado y tiene carácter de información reservada. Solo la calificación poco adecuada será causal de exclusión del proceso de selección.

ANEXO IV

CRONOGRAMA:

Publicación: Se publicará con posterioridad a la recepción del acuse de recibo por parte de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (conf. Art. 24 de la Resolución Conjunta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Nº 89 y de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA Nº 16 de fecha 13 de febrero de 2008).

Fecha estimada de Inscripción: se estima del 7 al 11 de septiembre de 2015. Se recibirá personalmente en la Dirección de Recursos Humanos y Organización, Paseo Colon Nº 439 piso 5º frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Evaluación Técnica: Durante el mes de septiembre/octubre de 2015.

Entrevista: Cuando finalice el curso concurso. Evaluación Psicotécnica: Una vez finalizada la etapa de Entrevista.